

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 455

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

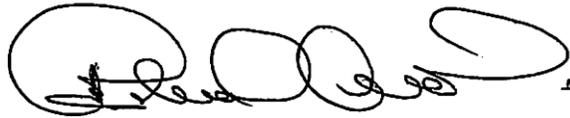
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO W S.A.
Demandada: WILSON JAIRO VARONA SANCHEZ
Radicado: 2017-00505

Vista la solicitud que antecede, y revisado el proceso se debe poner de presente a la togada que dentro del mismo solamente se han solicitado medidas cautelares, que recaen sobre entidades financieras BANCO POPULAR, BOGOTA, CORPBANCA, CITIBANK, PICHINCHA, FINANDINA, GNB SUDAMERIS, BBVA, ITAU, OCCIDENTE, BANCOOMEVA, COLPATRIA, AGRARIO, FALABELLA, de los cuales reposa contestación en el cuaderno de medidas donde informa que no tiene vínculo con dichas entidades, y con las entidades BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BANCO W y CAJA SOCIAL tomaron nota y las cuentas se encuentran bajo el monto de inenbargabilidad, razón por la cual no es viable requerirlos.

Igualmente revisado el sistema siglo XXI de títulos judiciales no se encuentran depósitos constituidos para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a final flourish.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV